DT 05 41

¿Opiniones sobre la pregunta de Eduardo Peralta? Yo creo que responde precisamente a la experiencia previa, que es fundamentalmente la experiencia norteamericana. En Estados Unidos existe un mercado del honor y, bueno, pues es sabido que proferir ciertas expresiones puede tener un coste económico incalculable incluso, apriorísticamente, y puede ser incluso interesante, ¿no?, como inversión. Pues para una campaña o para conseguir llamar la atención sobre algo.

En España la Judicatura, conociendo ese riesgo, ha optado por preferir la vía penal, que sin duda tiene sus riesgos, pero también, por supuesto, permite el establecimiento de responsabilidad civil y de indemnizaciones pertinentes, ¿no? Pero, en todo caso, yo me congratulo de que en España no haya existido, no se haya producido, aunque está abierta, por supuesto, la Ley Orgánica de Protección al Honor, es decir, la vía está ahí y se utiliza en ocasiones, pero por fortuna no hemos llegado a ese nivel de litigiosidad al respecto que caracteriza a otros países y que, en mi opinión, tiene efectos de disturbiar, sencillamente, pues el mercado de las ideas, que es lo que, en definitiva, la libertad informativa pretende proteger. Retomo un poco el tema y creo que de sus opiniones puede deducirse que se puede diferenciar entre información y opinión y qué posibilidades hay, por ejemplo, en la prensa escrita diaria de constatar la información para hacerla compatible, por ejemplo, con una exigencia constitucional que es la información veraz. Yo creo que está muy marcado últimamente en los medios de comunicación impresos.

Las páginas de opinión están claramente delimitadas, son las páginas de editoriales y son las páginas de colaboraciones de opiniones ajenas al propio periódico. Incluso la tipografía, la forma de presentación, la información generalmente va con un tipo de letra distinto al de la opinión. Yo creo que está bastante delimitado ese campo en cuanto a la presentación y yo creo que el lector lo percibe como tal.

Lo que pasa es que la forma de presentación de la propia información, aunque los hechos sean los hechos, en algunos casos la forma de presentación, el relieve que se le dé a un hecho lo estás de alguna forma mediatizando, lo estás potenciando o lo estás ocultando. Yo creo que podemos poner ejemplos en cantidad de informaciones que para unos medios es una noticia destacada y la lleva a primera página y otros apenas la dan, de acuerdo a sus criterios. Pero está claro que yo creo que está muy delimitado lo que es información y lo que es opinión, pero que la puesta informativa, la puesta en escena de la información, como tiene tantas variables y variantes, pues entra en el terreno de la subjetividad periodística, que no deja de ser una persona, un grupo de personas las que están realizando esa labor profesional.

Y ahí yo creo que el tema de la responsabilidad, como decía antes, y el tema de la honestidad tiene que prevalecer. Pero bueno, es el medio para el que trabajas, el público al que va destinado, son cantidad de variantes. Y luego, sin embargo, en el terreno de la información, el profesional o la pauta que marca el periódico, voy a centrarme preferentemente en la prensa

escrita, pero también se puede percibir en la radio y en la televisión, la forma de dar la información también se puede estar opinando.

A veces se mezcla la información con la opinión. Eso por ejemplo pasa mucho con los corresponsales, que no se limitan a dar una noticia de un acontecimiento que ha ocurrido en algún país del extranjero, sino que la van comentada. Ahí se mezcla información y opinión, y a veces no es tan fácil la separación.

¿La libertad de expresión varía según el medio que se utilice? Es decir, ¿tiene relevancia que sea un medio escrito, que sea un medio audiovisual, que sea un medio diario, que sea un medio semanal, mensual? ¿Qué incidencia hay en el medio técnico a efectos de la libertad de expresión? Yo supongo que sobre esto lo saben mucho más los periodistas, pero a primera vista se me ocurre desde luego una diferencia considerable entre, por un lado, en un extremo la prensa, como un medio, decía antes el Profesor Arturo López-Moral, más reflexivo, pero que además no está al alcance, no le viene a uno casi, iba a decir, impuesto. Es voluntario, tiene que ir a un biosco y desimpulsar una cantidad de dinero. Es considerablemente distinto que la televisión, que, por ejemplo, llega a un público particularmente inerme, como pueden ser los niños o personas en formación o con niveles educativos más bajos o culturales, hasta tal punto que eso es lo que hasta ahora viene usándose para justificar que la libertad de la prensa esté sometida a las reglas de cualquier otra empresa que no tenga esa trascendencia política, como pueda ser la industria del automóvil, y en cambio toda la televisión y la radio estén concebidas como un servicio público en casi todos los países europeos y se rejan por un régimen de concesión hasta la fecha.

A mí se me ocurre que hay una diferencia fundamentalísima que está dicha ya, que es el carácter inmediato que tiene la radio y la televisión, y esto tiene su repercusión naturalmente en lo que estamos tratando en sus más diversas manifestaciones. Por ejemplo, en el tratamiento de la pornografía, no es lo mismo en la prensa escrita que en la radio y no digamos en la televisión, que se está introduciendo en la casa mediante imágenes móviles y con un argumento. O lo mismo ocurre en el terreno político, por ir hacia el terreno que más nos está ocupando ahora.

Por la prensa es muy difícil hacer una arenga a los ciudadanos o un llamamiento a la sublevación, mientras que por televisión o por radio sí se puede hacer. O, por poner el ejemplo quizás más caro para todos nosotros, más querido, en la actuación del Rey en el 23F, difícilmente podría imaginarse a través de la prensa dirigir un mensaje a los generales, a los capitales generales del país, llamándolos al orden constitucional, pues es difícilmente inteligible, mientras que se dirige a ellos por televisión y logra un efecto inmediato. Sí, Javier Remades.

Yo también abundaría en esa distinción y diría que la radio nos avisa de lo que pasa inmediatamente, la televisión nos lo enseña y el periódico nos lo explica. Y eso, efectivamente, hay una necesidad de que transcurra un poco de tiempo, la prensa tiene mecanismos que aún,

por supuesto, estando muy pegados a la actualidad, pues habitualmente funciona con 24 horas, etc. Sin embargo, si hay una importante interrelación, esto de crear opinión, no solamente se crea opinión en los periódicos, sino desde los periódicos.

Habitualmente estas tertulias de la radio, estos programas incluso de televisión, se nutren de, por un lado, el trabajo de los equipos de investigación, de los distintos rotativos que existen no solamente en Madrid, sino también en las distintas provincias, y por otro lado también de las opiniones, y habitualmente coinciden. Los opinadores suelen escribir para su periódico y de ahí, por supuesto, ese trabajo que es el puramente reflexivo aprovechan para utilizar esos argumentos en otros foros. Yo también diría, y aquí esto es importante, hace un momento comentaba que la prensa basura no ha encontrado eco, precisamente porque el público al que va dirigido la prensa escrita, el público consumidor, no quiere ese producto.

Sin embargo, la famosa telebasura, y aquí voy a introducir un nuevo elemento relevante por si interesa trabajarlo, manejarlo, es el uso que podemos hacer de las libertades informativas. Es decir, el problema de la sociedad mediática, de que lo que no se publica, lo que no se enseña, lo que no se comenta por la radio no existe, y por otro lado el problema, claro, de la telebasura. Es decir, casi el invento de Gutenberg nos sirvió para acceder universalmente a la cultura, y puede ser que este invento de las ondas nos permita para todo lo contrario, para acceder a la anticultura.

Y yo creo que esto sí es importante. Es decir, libertades informativas, pero ¿para qué? Yo creo que hay también un valor axiológico detrás de todo, y también nos lo podemos plantear. En este contexto, ¿se explica que la televisión sea en general un servicio público y la prensa escrita no? ¿Por qué razón la televisión es un servicio público y la prensa no tiene esa consideración? Sí, bueno, a mí me parece que quizás que la televisión y la radio sean considerados un servicio público, en realidad han sido una coartada.

Han sido una coartada para los gobiernos, para los legisladores, y luego para poderes que no tienen la entidad política y el poder político de estos, como puede haber sido nuestro propio Tribunal Constitucional, que ha ido un poco a remolque de los intereses del Ejecutivo en esta materia. Es decir, está claro que hay razones que pueden justificar la protección del interés público en el ámbito de la televisión, pero quizás la técnica de intervención del servicio público es demasiado enérgica. Quizás hay que plantearse formas más aliviadas, y en ese sentido se parece moverse últimamente algunos autores, que están elaborando un derecho público de la posprivatización y elaborando formas de intervención en actividades privadas, intermedias entre la total desregulación y el servicio público, que es una forma de intervención demasiado enérgica.

Yo creo que desde luego la televisión y la radio tienen peculiaridades que permiten o incluso aconsejan o pueden justificar un relativo grado de intervención que además está muy arraigado en los países europeos, incluso está sobre el papel en los propios Estados Unidos, que se citan como ejemplo de máxima liberalización, aunque no luego en el funcionamiento de

hecho en el que manda el mercado, y por lo tanto alguna forma de intervención quizás esté justificada, pero no la forma actual de dominio que tiene el gobierno a través de los supuestamente independientes consejos, que le da un gran dominio en el sector público, en la televisión pública, y luego a través del incumplimiento de las propias leyes reguladoras de las televisiones privadas, una fuerte intervención también en el ámbito de las televisiones privadas. Comparto lo que dice el profesor Tenorio en cuanto a esa característica de servicio público. Yo creo que cuando se está hablando de empresas privadas ya se están poniendo unos límites y cuando se está ajustando a una normativa emanada desde el gobierno o desde el Estado se está canalizando perfectamente toda esta cuestión.

Retomando un poco lo que antes comentábamos del papel de la prensa, yo creo que las ideas están en la prensa, antes el profesor Toriel Moral mencionaba el 23F, yo creo que fue un ejemplo de la conjunción de los tres medios, la radio retransmitiéndolo en directo, los periódicos en este caso, Diario 16 y El País con ediciones especiales, si mal no recuerdo, al filo de la madrugada, pero el que ya puso el colofón fue la televisión con la intervención de Rey Juan Carlos. Yo creo que se abre un debate importante, o una incógnita más que un debate, sobre el papel de la prensa adaptándose a lo que antes también aludíamos de las nuevas tecnologías. En este momento el periódico es unas hojas de papel que tenemos en casa o que se compra y es uno de los pocos artilugios, por decir así, que no ha evolucionado últimamente.

Los electrodomésticos, hace 20 años no existían microondas, frigoríficos, los televisores en color, etc. Y aunque la tecnología de impresión industrial ha mejorado y permite hacer periódicos en menor tiempo y rápidamente y con mejores calidades de impresión y con fotos en color, no deja de ser un soporte antiguo. Yo creo que para el tema de la prensa se abre un periodo incógnito a través de los nuevos canales tecnológicos, que yo realmente no sé si la prensa con el soporte físico se va a mantener.

En Estados Unidos los índices de lectura están bajando, los índices de compra de periódicos en este caso están bajando, la publicidad está bajando y no deja de ser el soporte principal económicamente y tendrá que reajustarse. Quizá el periodismo de prensa sería vender la información quizá mediante otro soporte y no solamente el meramente de papel impreso. Ya hay alguna iniciativa en España a través de informáticas y de venta del periódico a través de redes conmutadas.

Yo creo que queda abierta esa puerta un poco a la incógnita y también quizá lo mejor el peso que pueda tener en ese momento la prensa, que si te tienes que poner delante de una pantalla de ordenador para ver el periódico quizá no sea lo mismo o no tenga esa influencia que pueda tener sobre un papel, algo que puedas más o menos controlar. Yo creo que se nos abre a los periodistas una incógnita que en los próximos años va a ser interesante de poder contemplar. Estamos hablando de medios de comunicación.

Entonces quizá la pregunta obligada es ¿auténticamente hay libertad para creación de medios? ¿En qué sentido existen esos límites y sobre todo el problema práctico? ¿Qué pasa con la

concentración de medios? ¿Qué pasa con la pluralidad de la que estamos hablando? ¿Con la opinión pública? ¿Con la libertad? Si efectivamente esa concentración de medios es casi una realidad en todos los países. Esa pregunta entronca con la anterior respuesta del profesor Tenorio a la cuestión de la definición de la televisión como servicio público esencial. La historia de la prensa escrita se remonta ya a varios siglos atrás y por lo tanto ha conseguido de alguna forma u otra emanciparse del poder del Estado y coexisten habitualmente en casi todos los países occidentales una pluralidad, un ramillete de medios que tienen prestigio y libertad dentro del medio.

Libertad para crear un medio y libertad para hacer un medio. Pero no sucede así con los que hemos visto como medios masivos. Los medios que realmente pueden hacer que un país se mueva en una dirección u otra y además de una forma casi inmediata.

La coartada esa a la que antes hacía referencia el profesor Tenorio ha llevado a que tardemos, a que hayamos necesitado muchos años en tener televisiones privadas. En la actualidad además tenemos una ley que solamente es justificable desde esa opción porque efectivamente fue una opción, no era un imperativo de la constitución el definir la televisión, el Estatuto de Radio y Televisión Española como servicio público esencial. Nos ha llevado a que en la actualidad solo dispongamos prácticamente una persona que no tenga o bien distribución por cable o antena parabólica de cuatro canales y un quinto si paga una cantidad elevadísima.

Por esa cantidad en cualquier otro país le pueden uno suministrar 50 o 60 canales, no me refiero a Canal Plus. Pues bien, esa opción se justifica desde esa premisa previa y en mi opinión es injustificable. Ciertamente ahí debe haber limitación, la hay por el espacio radioeléctrico en el número de señales que pueden circular, pero el número de tres fue un número monetario, gratuito y sin duda justificado por esos grupos que estaban detrás, por los posibles, por los potenciales interesados y las personas, en este caso jurídicas, que podían hacer una televisión en España.

Yo creo que ese panorama tiene que cambiar. Deben haber tantas televisiones como el mercado pueda, de alguna forma, digerir y bueno, de hecho, el Anteproyecto de Ley de Televisión por Cable ya ha cambiado de nombre, se llama Anteproyecto de Ley de Telecomunicaciones por Cable por primera vez es la primera norma del sector en la que no se define a televisión como servicio público esencial. Ahí tienen que llegar muchas cosas.

Antes hacíamos referencia al reto tecnológico. Pues el reto tecnológico, sin duda, nos va a posibilitar tener una mayor opción, que la tarta sea mayor. Un problema diferente, claro, es el de concentración.

También en España hay problemas de concentración. Profesor Torres del Moral. Sí, yo quería centrarme muy brevemente en ese problema, en el problema de la concentración, que es el que la profesora Yolanda Gómez planteaba.

Porque es importante, desde luego, como dice el profesor Queremades, que podrían haber

sido, en televisión privada, más canales que los tres que se concedieron, y cuanto más pluralidad posible, y eso que se beneficie a la opinión pública. Pero de poco sirve si después, incluso durante el proceso, pero sobre todo después, se van concentrando. Es el fenómeno de la berlusconización de los medios de comunicación y de la vida social y política.

El fenómeno berlusconi, que no es el único, murdos, etc. La concentración de los medios de comunicación es general en toda Europa, incluso en Estados Unidos. Y es posible, incluso, que los medios más importantes europeos terminen siendo manejados desde Estados Unidos por aquello del mercado y del poder económico.

Pero el fenómeno de berlusconi, que es verdaderamente inquietante, como un poder económico fabuloso, entra en los medios de comunicación, los concentra a su servicio, logra el poder político de un país y lo lleva a una desestructuración muy inquietante. Y en España ha habido quizá algún amago de intento de asomo de algo parecido, que afortunadamente, y por otros medios, se ha abortado. Pero a mí me parece que ese problema de la concentración es peligroso.

Sí, Eduardo Peralta. Sí, yo creo al hilo de lo que estamos comentando. Yo creo que hay un condicionamiento económico fundamental para poner en marcha cualquier iniciativa en estos momentos de medios de comunicación.

Hay que tener mucho dinero, ser un grupo económico, financiero muy fuerte, para poner en marcha un simple periódico ya cuesta mucho dinero. Pero al hilo de lo que dice el profesor Torres del Moral, a mí me preocupa este tema de la concentración de medios. Yo creo que concentrar puede privar de ciertas libertades, puede exponer un marco a ciertos señores, como es el caso de Berlusconi, que a mí me preocupa.

Y yo creo que sería necesaria algún tipo de legislación antitrus, que existe en algunos países, o antimonopolios. Yo creo que en España tampoco se ha abierto demasiado ese debate, pero me parece fundamental en el sentido de responsabilidad social ante los medios de comunicación y ante la ciudadanía. Yo creo que en esta cuestión de la concentración, quizás las posturas serían una, subrayar el peligro, preocuparse mucho por el peligro político que supone la concentración de la propiedad en este ámbito.

Evidentemente, las empresas de medios de comunicación no son empresas fabricadoras de coches, sino que sabemos ya desde el papel de Hearst en la declaración de guerra a España en el siglo pasado, que después nos contó Orson Welles en Ciudadano Kane, sabemos que es un tipo, que da un tipo de poder la concentración de medios que llega a marcar, utilizando una terminología actual, a marcar la agenda gubernamental. Entonces, eso puede invitar a una obsesión por la legislación contra la concentración. Un segundo planteamiento sería el que vienen sosteniendo un poco algunos sectores económicos de forma interesada, que es, cuidado, legislen contra la concentración, pero tengan cuidado, no vaya a ser que tengan ustedes en cuenta que las empresas españolas nos vamos a tener que integrar en un mercado internacional donde existen grupos muy fuertes, y entonces más vale que nos dejen ustedes

crecer para que nos podamos medir con los gigantes alemanes, con los gigantes franceses o de Estados Unidos, etc.

Luego, otra postura entonces sería la postura absolutamente inhibicionista, puesto que no podemos regular la concentración, puesto que además cuando se regula, después se sortea la legalidad mediante las transmisiones de acciones más o menos opacas y a través de laberintos de sociedades mercantiles, pues no la legislemos. Yo creo que hay que afirmar las siguientes cuestiones. Primero, dada la importancia estratégica política de este tipo de empresas, algún tipo de legislación tiene que haber ante concentración, pero la garantía última no es el señalamiento de cuotas en la propiedad, sino la transparencia en la propiedad.

Es decir, probablemente el fenómeno de la berlusconización deja de ser tan grave desde el momento en que es conocido. Lo grave es sobre todo que no se ha conocido un gran poder a través de estos laberintos de sociedades. Lo otro es también un problema, evidentemente, porque no todo el mundo dispone de las inversiones para montar redes alternativas.

Y por último, quizás retrocediendo a otro problema, pero relacionado con la concentración, yo quisiera también insistir en la gravedad de la renuencia de los poderes públicos a aceptar la liberalización en este ámbito. En el sentido de que si no lleváramos tanto retraso, si no hubiéramos tenido tanto retraso en la liberalización de medios, probablemente habría habido en estos sectores una acumulación de capital en España que no haría que, como estamos viendo en los últimos tiempos, los medios de comunicación más importantes estén pasando a manos de grandes capitales extranjeros. Y aquí además están subsistiendo situaciones de monopolio por la penuria económica.

Por ejemplo, pensemos en el monopolio de facto que sigue teniendo la televisión pública por tener la infraestructura de repetidores, etc., en manos de Retevisión, que sigue siendo un ente público. A lo mejor, si se hubiera aceptado hace 10, hace 12 años, la necesidad de liberalización, no hubiéramos incurrido en esto. Si me ocurre preguntarles al hilo de la previsión constitucional en el apartado 3 del artículo 20, que citábamos al principio de esta emisión, si efectivamente se cumple el acceso a los medios de comunicación de los grupos sociales y políticos significativos.

O esto es una previsión constitucional y realmente estamos hablando de libertad de expresión, de democracia y de participación, y en los medios de comunicación no se cumple. ¿Hay participación o no en los medios de comunicación? En la prensa escrita, no demasiado. Yo creo que la participación de ciertos grupos, quizá grupos marginados, no en el término pejorativo, pero no de grandes corrientes, no encuentran la suficiente presencia en los medios de comunicación, fundamentalmente en los privados.

Pero tampoco yo creo que, desgraciadamente, los públicos, que yo creo que es donde tendría que tener una presencia más obligada y que yo creo que tienen que respetar un poco la presencia de grupos, no sé, desde minusválidos, tendencias sociales, culturales, un poco desprotegidas y potenciar esos aspectos culturales que otros medios, porque quizá están en la

dinámica de la empresa privada y evidentemente la garantía de la empresa privada es ganar dinero para su supervivencia, porque para perder dinero posiblemente no se dediquen a ello, pero los medios de comunicación públicos, que yo creo que tienen una responsabilidad mucho más importante y tienen que garantizar el acceso. Yo lo que, desgraciadamente, creo que no se cumple demasiado es el artículo 3. Yo creo que el control no se ejerce como se debía, en el caso del ente público, radio, televisión, el Consejo de Administración no deja de ser algo inoperante, el Congreso de los Diputados tampoco está por la labor y yo creo que debería preocuparse no en competir, es una opinión muy personal, no en competir la televisión pública con el resto de las cadenas para ver las cuotas de audiencia, sino también yo creo que dedicar programas a grupos sociales que necesitan un servicio público de ayuda, de compañía, de orientación, etc. No entrar en la dinámica absolutamente comercial, que es lo que yo creo que desgraciadamente está.

Sí, profesor Torres del Moral. Sí, muy brevemente para señalar ese mismo fenómeno que se acaba de decir y que creo que corresponde fundamentalmente a los medios de comunicación de titularidad pública, como dice el artículo 20, apartado 3 de la Constitución. Yo creo que en los últimos tiempos se va viendo un cierto ascenso de la presencia de estos sectores sociales importantes en los medios de comunicación.

No solamente en la pública, sino en la privada y ese es el comentario que quería hacer. Como en la pública no tienen todo el acceso quizá que debieran tener, aunque algo se va viendo en iglesias diferentes de las católicas, organizaciones ecologistas o feministas, etc., se va viendo. Pero como no tienen todo el acceso que deberían tener, los medios privados van ocupando, van ofreciendo ese servicio que tan deficientemente ofrece el público.

Sí, Javier Gremades. Sí, también muy brevemente señala solamente que el artículo 23, y eso se puede leer en las actas de los debates parlamentarios de las Cortes Constituyentes, se pensó precisamente para liquidar, para solucionar el problema de la prensa del movimiento. Una prensa que había dado cauce precisamente a las distintas familias políticas que se integraban.

Ese artículo 23, pues viene a decir, vamos a hacer una televisión controlada por todos, solo una, y además al morir o desaparecer esos otros medios, esos otros periódicos que eran cauces, pues vamos a permitir que haya acceso. Yo solamente quiero decir que el mandato se cumple día a día, no solamente en los medios públicos, para quien está pensado expresamente este artículo 23, sino también en los medios privados, precisamente por la dictadura del consumidor. Es decir, los periódicos que están ahí son los que son comprados, los que consiguen que alguien inserte publicidad, los que tienen eco entre los oyentes.

En las tertulias, por ejemplo, cada vez crecen los números de programas que dan pie a los oyentes, incluso los moderadores cortan cuando estiman que una persona no es interesante. Yo en ese sentido sí diría que el problema de la marginación es importante. El que no habla bien, el que no es conocido, o el que no conoce a nadie, tiene una dificultad, yo diría casi natural, fáctica de acceder a los medios.

Y hay una responsabilidad, pero de nuevo una responsabilidad a veces personal de los informadores y también colectiva de los medios, de intentar que estas personas realmente no acaben siendo marginadas del todo. Muy bien, estamos en los cinco últimos minutos de emisión y yo casi les pediría una conclusión de cada uno de ustedes sobre este tema, con el orden que prefieran. Profesor Tenorio, por ejemplo.

Bueno, me pilla un poco de sorpresa. Goza de buena salud, la libertad de expresión. ¿Nos podemos ir tranquilos esta noche a casa? Yo creo que hemos tenido un movimiento pendular en favor de la libertad de expresión y que, aunque existen las normas suficientes para ello, deberíamos los ciudadanos tomar conciencia de que tenemos una ley de protección al honor a la intimidad de la propia imagen, de que tenemos una ley que nos protege el derecho de rectificación, etc.

y que hay que recuperar la fe en esos derechos y no dejarse llevar por la versión divulgada de la teoría de la oposición preferente y tener perfecta esperanza en la protección de esos derechos. Javier Cremades. Bueno, pues yo también aprovecho para constatar que, en mi opinión, si hay algo en España que es realmente asimilable a las sociedades más desarrolladas del mundo es precisamente la salud de los medios de comunicación.

Tenemos una excelente radio, probablemente la mejor radio del mundo en muchos sentidos. Tenemos una estupenda, saludable, divertida y entretenida prensa escrita que nos cuenta las cosas, pero a la vez nos da pautas para el humor y nos da posibilidades de entretenernos. Y, por supuesto, tenemos una televisión, y aquí sí que creo que es el reto más importante, que aún tiene pasos que dar.

Y también diría, sencillamente, retornando al comienzo del programa, que las libertades informativas son fundamentales en un Estado democrático y que, al igual que el derecho de información del accionista es sagrado, porque si no, no puede realmente responder, no puede tomar decisiones. Y, en definitiva, la democracia no es más que una forma del ejercicio de la soberanía popular. El ciudadano tiene que estar informado y tiene que saber qué es lo que está pasando.

Y esa libertad, en definitiva, es una libertad que asegura la persistencia del propio sistema. Por lo tanto, mi opinión es de absoluta tranquilidad. Tenemos buena prensa y necesitamos, además, tener buena prensa.

Eduardo Peralta, ¿una conclusión final? Pues sí, coincido. Yo creo, vamos, como enérgico defensor, porque lo vivo y lo trabajo de la libertad de expresión, yo creo que se hace un buen uso de esa libertad de expresión. Y creo que existen los suficientes ordenamientos y recursos para que no se produzca ningún tipo de abuso.

Y yo creo que la prensa, fundamentalmente, los otros medios de comunicación también, pero fundamentalmente la prensa, están desarrollando un papel en España, yo creo que responsable y honesto en la atención a toda la ciudadanía. Y eso es para sentirme

modernamente satisfecho. Profesor Torres del Moral, ¿una opinión final? Sí, pues quizá voy a terminar por donde debería haber empezado, ¿no? Que es señalando la importancia, como se ha dicho también, la importancia de la libertad de expresión.

Decía la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano que la libertad de expresión era uno de los derechos más preciosos o más preciados del hombre. Contra José y Stuart Mill tuvieron palabras extraordinariamente elocuentes sobre esta libertad. Y quiero recordar las palabras de Abraham Lincoln, que decía que era preferible libertad de expresión sin gobierno a un gobierno sin libertad de expresión.

Lo que ocurre es que en la actualidad, ya camino del siglo XXI, las cosas son un poquito más complejas, ¿no? Y la democracia en la actualidad, el profesor Tenorio ha expuesto varios hechos históricos de intervención extraordinaria de los medios de comunicación en la política. En la actualidad la democracia es también, en parte muy importante, mediocracia. Es decir, los políticos van detrás de los periodistas para salir en los periódicos y más que los periodistas van detrás de los políticos para conseguir.

De tal manera que los políticos se dirigen más al electorado a través de los medios de comunicación que dirigirse al gobierno a través del Parlamento. Antes hablábamos del defectuoso cumplimiento de las instituciones de su papel y su sustitución por los medios de comunicación. Este fenómeno es importante, es preocupante.

La mediocracia como sustituto o como complemento de la democracia, eso depende de la responsabilidad con que sea ejercida. Muy bien, hemos tratado esta noche de la libertad de expresión, del artículo 20 de la Constitución Española. Seguramente muchos temas interesantes sobre este artículo no han podido salir a debate, pero quizá en otro momento podamos retomar.

Muchísimas gracias a los cuatro por su presencia y buenas noches. Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org Esta noche continuamos con la serie La vida y la poesía, dedicada a conocer a algunos de los poetas más importantes de nuestra lengua. Ricardo Obado Rey esta noche nos habla del gran poeta español León Felipe.